

VI Edición
CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE EXTENSION
“Pensando en Comunidad 2022-2023”

La FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y en el marco de la política de extensión institucional, convoca a toda su comunidad docente a participar de la VI Edición de la Convocatoria “Pensando en Comunidad 2022-23”, a desarrollarse en sus tres sedes institucionales: Santo Tomé, La Rioja y Buenos Aires.

La política de extensión universitaria que viene desarrollando la institución, se fundamenta en la misión y objetivos institucionales, respondiendo a las necesidades de la comunidad en la cual se inserta y convirtiéndose en una estrategia pedagógica para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Comité Organizador se encuentra conformado por miembros de la Secretaría de Extensión Universitaria, como representantes de las tres sedes institucionales.

Las Bases y Condiciones, que se integran al presente, servirán de guía para la participación y postulación de proyectos.

Para poder participar de esta convocatoria, los interesados deberán conocer la información que se detalla en el presente documento, otorgando el acto de participación, la aceptación de todos sus términos.

BASES Y CONDICIONES

1) Convocatoria

La FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, es el organizador de la VI Edición de la Convocatoria “Pensando en Comunidad 2022-2023”.

La convocatoria se encuentra abierta para las carreras y cursos de:

- Medicina
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Nutrición (presencial y a distancia)
- Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría
- Lic. en Enfermería (a distancia)

- Tecnicatura de Instrumentación Quirúrgica
- Tecnicatura en Análisis Clínicos
- Carreras y Cursos de Posgrado
- Tecnicatura en Sistemas de Información Médica

Podrán participar docentes y alumnos de las tres sedes institucionales.

2) Objetivos

La misión y objetivos institucionales de la FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, buscan la formación sostenida de profesionales de excelente nivel académico, dotados de bases científicas, valores humanísticos y sensibilidad para transformar la realidad que habitan, dialogando con el entorno y favoreciendo su desarrollo.

Sobre esta política institucional, los objetivos de la convocatoria son:

- Buscar posibles soluciones a las necesidades de la comunidad.
- Concretar una propuesta de trabajo colaborativo entre el entorno académico y el social.
- Implementar y/o sistematizar proyectos orientados a colaborar eficazmente con la solución de problemáticas comunitarias a nivel regional y nacional.
- Fomentar y articular intencionadamente proyectos de extensión con investigación.
- Estimular y articular la aplicación de conocimiento generado en el ámbito académico, en espacios reales de acción a través de prácticas solidarias.
- Promover el protagonismo de los estudiantes en la transformación de la realidad social, respetando a las personas, familias y comunidades con las que se pondrán en diálogo.
- Promover el fortalecimiento y la construcción de nuevas redes de trabajo.
- Liderar un trabajo de desarrollo personal y profesional del alumno y el docente.
- Desarrollar competencias vinculadas a la inserción en contextos de vulnerabilidad social, en escenarios reales de trabajo, en ámbitos de promoción de la salud, entre otros.

3) Temáticas de trabajo priorizadas

Para la presente convocatoria, se establecen algunas temáticas de trabajo consideradas de interés institucional.

La enumeración es simplemente enunciativa, dado que se priorizarán las necesidades que surjan de los diagnósticos de las comunidades donde se actuará. A saber:

- Discapacidad.
- Adicciones.
- Alimentación saludable.
- Desnutrición infantil.
- Atención primaria de la salud (por ejemplo: inmunizaciones, prevención de infecciones, prevención de afecciones cardiovasculares, ACV, entre otras)
- Enfermedades crónicas no transmisibles.
- Higiene.
- Prevención de lesiones y enfermedades.
- Salud mental.
- Salud postural.
- Violencia.

4) Categorías de los proyectos

Los proyectos serán contemplados por el Comité Evaluador, dentro de alguna de las siguientes categorías:

- **Formación:** serán aquellos proyectos de concientización y sensibilización que se desarrollen, favoreciendo estrategias de diálogo con la comunidad. Los mismos se concretarán a partir de charlas, talleres, campañas e instancias de formación de la comunidad, promovidas por los equipos de docentes y alumnos extensionistas de la FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- **Participación y acompañamiento:** serán aquellos proyectos y actividades de terceros en lo que la institución sea parte, a través de una estrategia de acompañamiento. El equipo de docentes y alumnos extensionistas participarán de jornadas, seminarios, proyectos ya diseñados, entre otros.
- **Impacto social:** a partir de proyectos diseñados por los grupos de docentes y alumnos extensionistas y/o por terceros en coordinación con ellos, se buscará transformar la realidad, a partir de una estrategia sistemática y sostenida, de ruptura de las problemáticas comunitarias detectadas.

5) Comité Evaluador (CE)

Para las instancias de evaluación de la Convocatoria, se conformará un "Comité Evaluador" compuesto por

autoridades académicas.

Asimismo, para analizar el impacto social de los proyectos y su pertinencia curricular con las carreras, se convocará a profesionales externos para identificar potencialidades y desafíos de las propuestas. En relación a los desafíos se solicitará a los profesionales que puedan sugerir recomendaciones de mejora.

6) Requisitos de admisión

Las propuestas deberán contar con el aval de las autoridades de la carrera, que confirmará la pertinencia curricular del proyecto.

Los proyectos para ser evaluados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación de acuerdo a las bases y condiciones.
- Información completa, como es requerida en el formulario creado para esta Convocatoria.
- El proyecto debe tener una duración máxima de 7 meses.
- No superar los presupuestos máximos previstos para las categorías de los proyectos.
- Si un proyecto cuenta con un subsidio externo, deberá detallarse en el formulario de proyecto, indicando los fondos aportados por la contraparte, en los rubros mencionados.

7) Criterios de selección

El CE seleccionará los proyectos considerando los siguientes criterios:

- Aporte a la mejora de la calidad de vida de la población.
- Impacto social-sanitario a nivel local. Se valorarán aquellos proyectos que favorezcan adicionalmente un impacto regional y nacional.
- Replicabilidad y escalabilidad de los proyectos. Se favorecerán los proyectos que busquen capacitar a multiplicadores y/o facilitadores.
- Desarrollo y establecimiento de capacidad instalada en las comunidades y sus miembros.
- Contribución del proyecto al conocimiento del equipo extensionista.
- Pertinencia con la instancia curricular.
- Creación y fortalecimiento de redes de trabajo comunitarias.
- Promoción de proyectos interdisciplinarios. Se

valorarán los proyectos que vinculen la curricula de más de una carrera.

- Sustentabilidad de la propuesta.

8) Requisitos para participar

- Pueden participar docentes y alumnos de la FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- Las propuestas deben ser desarrolladas y postuladas en equipo.
- Deberá ser director del proyecto, un docente de la FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- El docente que se inscriba como titular y contacto del proyecto será el responsable de todo acto administrativo ante el Comité Organizador.
- El Director se podrá presentar como tal en un sólo proyecto.
- Cada docente podrá participar en hasta dos proyectos de la convocatoria.
- Al momento de postularse el proyecto, el participante acepta las bases y condiciones.
- Aquellos participantes que resulten finalistas y/o ganadores, autorizan expresamente al Comité Organizador a difundir su imagen personal (nombres, fotos y demás datos personales) en los medios de comunicación sin derecho a percibir compensación alguna.
- La información contenida en los formularios de postulación será confidencial y sólo será publicada con la autorización expresa de su Director.
- La presentación de los antecedentes personales y académicos de los docentes y profesionales involucrados en el proyecto, revisten carácter de declaración jurada.

9) Inscripción

Todos aquellos que estén interesados en participar de la VI Edición de la Convocatoria “Pensando en Comunidad 2022-23” deberán completar los formularios disponibles en el sitio web www.barcelo.edu.ar/Convocatoria2022

Se pondrá a disposición un formulario online, en cual deberá ser completado por el docente proponente.

Luego de confirmada la recepción, el proyecto quedará cerrado y en condiciones de ser evaluado. No se aceptarán formularios incompletos.

La información contenida en los formularios de postulación reviste carácter de confidencial.

10) Fecha límite de presentación

El plazo para la presentación de proyectos se extenderá hasta el 13 de Diciembre de 2021.

11) Cronograma

- **01/11/2021 al 13/12/2021**

Convocatoria y postulación de proyectos

- **14/12/2021 al 14/02/2022**

Evaluación de los proyectos por el CE
Consideraciones de los asesores externos

- **Semana del 1º de Marzo 2022**

Notificación de resultados

- **Abril 2022**

El Comité Organizador podrá modificar los plazos establecidos en el cronograma si lo considera conveniente y oportuno.

12) Financiamiento

El Consejo de Administración de la FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, determina anualmente un presupuesto destinado para la implementación de la Convocatoria.

Dentro del mismo, los criterios de asignación por cada tipo de categoría de proyecto por año, serán:

- **Formación:** presupuesto máximo de \$ 38.000 anuales por proyecto.
- **Participación y acompañamiento:** presupuesto máximo de \$ 45.000 anuales por proyecto.
- **Impacto social:** presupuesto máximo de \$ 68.000 anuales por proyecto.

Se prevé un presupuesto máximo del diez por ciento (10%) en concepto de honorarios, para el pago de profesionales que no sean docentes de la FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, o que no pertenecen directamente al mismo, o que integren proyectos a través de convenios de cooperación.

Los fondos de la actual convocatoria financiarán los siguientes rubros:

Rubro	Concepto
<i>Insumos</i>	Financiamiento para gastos de papelería, útiles, libros, otros.
<i>Materiales</i>	Financiamiento para equipos chicos, instrumental, u otros.
<i>Viáticos</i>	Gastos de movilidad: traslados, estadías, refrigerios
<i>Honorarios</i>	Se aceptará hasta un 10% del total para etapa de planificación. Se aceptará hasta un 10% del total para profesionales externos. No se abonarán honorarios a alumnos. El valor del honorario docente equivale al valor de la hora de práctico en la carrera que dicta.

13) Comunicaciones y notificación de los resultados

Todas las comunicaciones con motivo de la Convocatoria y cuyo destinatario sean los participantes, se realizarán a través de la página oficial www.barcelo.edu.ar, las redes sociales y del correo electrónico de cada sede.

Los proyectos finalistas serán notificados vía electrónica por el Comité Organizador. Asimismo, se notificará a los proyectos que no hayan sido seleccionados.

14) Obligaciones de los postulantes

Todos aquellos que participen de la VI Edición de la Convocatoria “Pensando en Comunidad 2022-23”, asumen las siguientes obligaciones:

- El Director del proyecto aprobado garantizará la correcta utilización de los recursos técnicos y financieros puestos a su disposición para la realización del proyecto, manteniendo informada a la Secretaría de Extensión Universitaria acerca de cualquier dificultad que pudiera afectar su curso.
- El Director del proyecto deberá enviar a la Secretaría de Extensión Universitaria, los informes y rendiciones del proyecto en los tiempos pautados.
- El Director del proyecto, asume el compromiso de mencionar a la Institución en todas las presentaciones, comunicaciones o publicaciones que realice relativas al proyecto y a sus

resultados. En éstas, se deberá incluir la leyenda: FUNDACION BARCELÓ.

- Los participantes cumplirán en tiempo y forma contodos los requisitos de información adicional que le sean solicitados.
- El Director del proyecto deberá firmar un contrato de comodato por el uso de equipamiento, si fuera necesaria su adquisición. El equipamiento deberá ser entregado a la FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD una vez finalizado el proyecto.

15) Informes y rendiciones de los proyectos

Cada proyecto aprobado y en ejecución deberá presentar:

- **Informe social de avance:** de acuerdo al formulario creado para tal fin. Fecha: Noviembre 2022.
- **Informe social final:** de acuerdo al formulario creado para tal fin. Fecha: Primer año de ejecución Diciembre 2023.
- **Rendición de gastos parcial:** de acuerdo a la planilla creada para tal fin. Fecha: Noviembre 2022.
- **Rendición de gastos final:** de acuerdo a la planilla creada para tal fin. Fecha: Diciembre 2023.

16) Propiedad intelectual

La FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto. Todos los integrantes que participen de la presente Convocatoria y presenten un proyecto, garantizan bajo su responsabilidad:

- Que el contenido no es ilegal ni afecta derechos de terceros.
- Que el contenido presentado es original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.

17) Disposiciones Generales

- El sólo hecho de participar en esta convocatoria significa que el participante acepta las bases y condiciones, así como las decisiones del Comité Evaluador y del Comité Organizador.
- Aquellos participantes que no cumplan con las disposiciones establecidas en el presente documento, serán descalificados en forma

automática.

- Cualquier situación que no esté prevista en las Bases y Condiciones, podrá ser resuelta por el Comité Organizador, debiendo los participantes acatar las decisiones que se adopten.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de hacer cualquier modificación al presente documento, sin previo aviso.
- El Comité se reserva el derecho de dejar vacante la selección de proyectos.
- Los datos provistos en el formulario, deben ser completos y veraces. Los participantes asumen la responsabilidad por la falta de exactitud de los datos enviados.
- El equipo de docentes y alumnos extensionistas, asume la obligación de mantener indemne a la FUNDACION H. A. BARCELÓ - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, frente a reclamo de terceros relacionados con el proyecto enviado.